

INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL PRIMER LUNES DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL FERIAANTE

Boletín N° 10.920-24

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones pasa a informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, iniciado en moción del diputado don Guillermo Teillier del Valle y de los diputados (a) señores (as) Sergio Aguiló Melo, Claudio Arriagada Macaya, Cristián Campos Jara, Karol Cariola Oliva, Maya Fernández Allende, Hugo Gutiérrez Gálvez, Daniel Núñez Arancibia, Luis Rocafull López y Camila Vallejo Dowling.

I.-IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO

Consiste en relevar el trabajo que realizan hombres y mujeres desde siempre y a tempranas horas en las ferias de nuestro país, y su aporte a la cultura en colores y sabores en el encuentro permanente con la comunidad en los barrios, con el saludo del pilastrero que anuncia al casero y a la caserita, expresión viva de un negocio auténtico y humano; todo ello, mediante el reconocimiento legal al Día del FERIAANTE, que cada año celebran el primer día lunes del mes de octubre.

II.-CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

- 1.-No existen normas en carácter de quórum especial.
- 2.-No requiere trámite de Hacienda.
- 3.-El proyecto fue aprobado, en general y particular, por la unanimidad de los miembros presentes, diputadas y diputados Claudio Arriagada (Presidente), Marcos Espinosa, Ramón Farías, Maya Fernández, María José Hoffmann, Issa Kort, Roberto Poblete, Jorge Rathgeb, Guillermo Teillier y Víctor Torres.

4.-Diputado Informante: El autor del proyecto señor Guillermo Teillier del Valle.

III.- FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

Señala su autor, que desde sus orígenes en tiempos de la colonia en Chile, las ferias de nuestro país han sido consideradas por muchos un espacio de comercio local libre, que en la vida moderna se encuentra en constante pugna con la creciente tendencia a la monopolización del intercambio mercantil, fenómeno que a lo largo de la historia fue haciendo mella en la soberanía económica y comercial de las comunidades agrarias y en todo tipo de manifestación mercantil espontánea; poseyendo actualmente, expresiones comunales, tanto urbanas como rurales, erigiéndose además como importantes motores económicos en diferentes comunas, y como fuente de integración e interacción social, que saca a las personas de sus rutinas productivas y robustece el carácter colectivo que es inherente a la actividad comercial, quedando atrás la noción imperante de la compraventa en función de satisfacciones de necesidades individuales que promueve la concentración comercial a gran escala y su acaparamiento mediático.

Agrega, que la organización del gremio de feriantes en Chile tiene una historia reciente. En 1972 se formalizó la Federación Nacional de las Ferias Libres de Chile, jugando un rol esencial en la defensa de la actividad económica y de su riqueza cultural. En 1998, se creó la actual Asociación Chilena de Organizaciones de ferias libres, persas y afines, que tuvo un papel protagónico en el fortalecimiento de las ferias libres como principal canal de abastecimiento en todas las regiones del país. En julio de 2013, se constituye la Confederación Gremial Nacional de Organizaciones de ferias libres, persas y afines (ASOF C.G.) con el objeto de dar mayor representatividad al gremio, siendo en la actualidad, su principal organización.

Destaca, que la oferta de productos de las ferias actuales comprende una gama muy alta de artículos: frutas, verduras, elementos de uso personal, abarrotes, libros y todo tipo de elementos susceptibles de ser comercializados y cuyo uso pueda pasarse de mano en mano. Sólo en la Región Metropolitana son más de dos millones de santiaguinos los que visitan las ferias libres en la semana, refrendándolas como un lugar de encuentro entre personas

proveniente del mundo campesino y del mundo urbano, en donde pueden sondearse las preferencias y necesidades de quienes acuden a ella mediante la interacción directa de estos con los feriantes.

Añade, que pese a la importancia que las ferias libres de cada comuna representan para la gente que semana a semana acude a ellas, la concentración del gran comercio, junto con el abandono de los espacios públicos por parte de la ciudadanía, ha ido mermando la actividad, entorpeciendo su despliegue en las comunas, empobreciendo las condiciones en que los feriantes deben desarrollar sus actividades, careciendo en su mayoría de las instalaciones necesarias básicas para cualquier trabajador.

Resalta, que con todo, ni el avasallador poder económico del comercio a gran escala, ni la ausencia de políticas que mejoren las condiciones en que se desarrolla la actividad de las ferias libres, han logrado erradicar la pertinaz tendencia de los ciudadanos a proporcionarse lugares libres para mercadear y encontrarse consigo mismos.

Precisa, que se necesita un mayor reconocimiento de esta actividad por parte del Estado y la ciudadanía para esta tradición centenaria, que no debe perderse por desatención u orientación de las instituciones pertinentes, al contrario se debe proteger, incentivar, crear mejores condiciones para que puedan cumplir con su cometido, mirarlas no sólo en su dimensión comercial, sino que especialmente por su valor cultural, que de alguna manera nos representa nuestra raigambre campesina, nuestro pasado y presente artesanal, comunitario y cooperativo, la producción a pequeña o mediana escala, el tránsito de la producción agrícola, pesquera o agropecuaria hacia los grandes centros urbanos, productos típicos criollos, de sabores y gustos chilenos, que no se diluyan ante la creciente ofensiva globalizadora.

Enfatiza su autor, que la razón principal del proyecto de ley es otorgar un reconocimiento legal, a la costumbre que año a año el gremio de feriantes de Chile ha adoptado de manera espontánea, cual es, la celebración del primer lunes del mes de octubre de cada año como el "Día del Feriante", fijándose esta fecha por los mismos miembros de la comunidad, debido a que los días lunes son los días de descanso de los trabajadores del gremio, y por ser el mes de octubre una época del año en que la ausencia de lluvias y las agradables temperaturas, les permitirían disfrutar a plenitud de la celebración.

IV.-- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN GENERAL Y PARTICULAR DEL PROYECTO

Atendidas las características de la iniciativa legal, por unanimidad de los integrantes presentes, la Comisión decidió efectuar la discusión y votación, tanto general como particular, en un solo acto.

A su respecto, la unanimidad de los integrantes presentes se manifestó muy de acuerdo con la moción y sus fundamentos, en cuanto viene en reforzar, mediante su aprobación, el compromiso de la Comisión con todas las iniciativas que persiguen destacar y conservar las tradiciones arraigadas en el alma nacional y que enriquecen su cultura.

El diputado Teillier, autor de la iniciativa, hizo un reconocimiento a las organizaciones gremiales de los feriantes en Chile, - la Federación Nacional de la Ferias Libres, y, posteriormente la actual Asociación Chilena de Organizaciones de Ferias Libres, persas y afines, ASOF C.G. porque han jugado un rol fundamental en la defensa, conservación y fortalecimiento de la actividad frente al comercio avasallador a gran escala.

Los integrantes de la Comisión concordaron en su total apoyo al proyecto, destacando que las ferias dan vida a los barrios, configurando un importante punto de encuentro para los habitantes de una ciudad o un pueblo.

Coincidieron en que la feria es parte de la idiosincrasia del país, al punto que en todo rincón de Chile es posible encontrar una. Son el origen de los centros de comercio, expresión viva y auténtica de una forma de hacer negocios, que se resiste a desaparecer frente a la vorágine consumista que domina cada vez una mayor porción de la existencia.

Asimismo, manifestaron su esperanza en que el proyecto sea un mensaje para el Ministerio de Economía, que comunique la necesidad que hoy aqueja a los feriantes, de contar con una ley de ferias libres que les brinde protección y reglas claras para su emprender.

Igualmente, resaltaron que la aprobación de la iniciativa busca, además, complementar y esbozar el espíritu que esperan tenga la regulación completa sobre la materia, que aún se encuentra en preparación y que confían ingrese prontamente a tramitación.

VOTACIÓN

La Comisión, compartiendo los objetivos y fundamentos tenidos en consideración por la moción, procedió a dar su aprobación, tanto en general como en particular, en los mismos términos propuestos, por la unanimidad de diez de sus integrantes presentes, señores (as) Arriagada (Presidente), Espinosa, don Marcos, Farías, Fernández, Hoffmann, Kort, Poblete, Rathgeb, Teillier y Torres.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el Diputado Informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Establécese el primer lunes del mes de octubre de cada año, como el Día Nacional del Feriante.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión de 22 de junio del año en curso, con asistencia de las diputadas y diputados señores Claudio Arriaga Macaya (Presidente), Marcos Espinosa Monardes, Ramón Farías Ponce, Maya Fernández Allende, María José Hoffmann Opazo, Issa Kort Garriga, Roberto Poblete Zapata, Jorge Rathgeb Schifferli, Guillermo Teillier del Valle y Víctor Torres Jeldes.

Sala de la Comisión, a 22 de junio de 2017.

MARÍA EUGENIA SILVA FERRER
Abogado Secretaria de la Comisión